



Cavildo y J. de la Salud Capitular del Vto Ayto. N.º per-
petuo de esta Villa de Mazarrón a cinco de
Marzo de mil ochocientos veinte y siete, p.
Cavildo ordinario se juntaron los señores
D. Inés de Equilar Abog.^o de la R.^a Chanciller
ria de la Ciudad de Granada Alc.^o Mayor y
Capitan de Tierra de dha Villa p.^o M. D. Fiel
Joaquín de Soto D. Fines José Francisco de Barba
D. Fines María Lardín, y D. Alfonso Niño de
los Regidores de dho Ayto. Alfonso Lemus Dig.^o
del conu. de S.º de D. Antonio Paredes Paredes
Síndico Real de dho Ayto. y Nicolás Felipe
Rodríguez Permero del p.^o y trataron y acor-
daron lo siguiente

En este Ayto. se ha visto un memorial de
D. Tomás Anatherie Niño, y D. Tomás Valeriano
Niño y del Comercio de esta Ciudad y Cortag.
en fin a ella trae al conu. p.^o el d.^o manifi-
esto d.^o de cuando la propiedad de este Pueblo
y como es de lo útil d.^o sería p.^o el tronco y el
Mto. la saca a la aguda del parage
de Deteta, se le conceda dho sitio con el
dro p.^o caducan la Caneria p.^o qualquiera
terreno, según esta prevenido p.^o R.^a Ord.^o, con
la obligación de satisfacer el perjuicio de
los propietarios de los minas queda según
se les arreglan con p.^o Parte interij. de